

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Smart Sounds Lab. Laboratorio virtual de fonética*”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Los determinantes de la violencia en la guerra civil española y el impacto a largo plazo de la contienda*”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*Corpat-Peples: Corpus digital para la preservación y el estudio del patrimonio lingüístico del español*”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*Virtual QCM: Software científico para reproducir experimentos en microbalanzas de cuarzo a partir de primeros principios*”

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Acta de la reunión mantenida el día 26 de enero de 2023 por la Comisión Evaluadora de los candidatos optantes a la contratación de técnico/a investigador/a para proyecto Erasmus+: *European network in D-flexible teaching* (ENID-Teach)
- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 31 de enero de 2023, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA1), del Programa Erasmus+ para el curso 2023-2024



- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 1 de febrero de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad de profesores para impartir docencia en el extranjero, en el marco del programa ERASMUS+ de la Unión Europea
- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 1 de febrero de 2023, por la que se conceden ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios, *Staff Training Mobility* (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea

### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Convocatoria de una plaza de coordinador del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Albacete

### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades Editoriales

### GERENCIA

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica error en la Resolución de 22 de abril de 2022 (BICI 3 de mayo) por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de una plaza de personal laboral, Grupo I Nivel B, en el Servicio de Internacionalización y Centros en Exterior. *International Creative Thinking*

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes del Máster de Formación del Profesorado, especialidad de Educación Física (Cód. 23300183). Modificación en el equipo docente de la asignatura

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica



### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E03F7538CFEA

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\\_PAGEID=93,176876&\\_DAD=PORTAL&\\_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****RECTORADO****1.- Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª HELENA GUZMÁN GARCÍA**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios de esta Universidad, con efectos de 5 de febrero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOAQUÍN MARTÍNEZ PINO**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Experiencia Digital de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SILVIA CARMEN BARREIRO BILBAO**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SERGIO CÁMARA ARROYO**, por cambio de denominación en el cargo, como Vicerrector Adjunto de Titulaciones de Grado de esta Universidad, con efectos de 30 de enero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTHER MÉNDEZ PÉREZ**, a petición propia, como Directora del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ**, a petición propia, como Director del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 19 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos de 12 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª GENOVEVA TUSELL GARCÍA**, a petición propia, como Subdirectora del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ**, a petición propia, como Coordinador del Título de Grado en Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 12 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BEGOÑA DELGADO EGIDO**, a petición propia, como Coordinadora de la materia "Desarrollo Psicológico y Aprendizaje" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO ROBLES GÓMEZ**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en "Ingeniería Informática" de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DAVID MORENO SALINAS**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en "Ingeniería Informática" de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 5 de febrero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL CARMEN OSUNA NEVADO**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 30 de enero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.



## 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Formación Permanente y Extensión Universitaria de esta Universidad a **D.ª NOELIA MARÍA CORRAL MARAVER**, con efectos de 1 de febrero de 2023.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Estudiantes y Centros Penitenciarios de esta Universidad a **D. JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS**, con efectos de 6 de febrero de 2023.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Grados de esta Universidad a **D. SERGIO CÁMARA ARROYO**, con efectos de 31 de enero de 2023.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Másteres Oficiales de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL CARMEN OSUNA NEVADO**, con efectos de 31 de enero de 2023.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, vengo en nombrar Director de la Cátedra de Estudios Canarias – América a **D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, con efectos de 27 de enero de 2023, según se recoge en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la UNED para la creación de la Cátedra. Dicho cargo no tendrá remuneración económica por parte de la UNED.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, vengo en nombrar Director de la Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad Social de la Provincia de Ciudad Real a **D. LUIS ALFONSO CAMARERO RIOJA**, con efectos de 27 de enero de 2023, según se recoge en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la UNED para la creación de la Cátedra. Dicho cargo no tendrá remuneración económica por parte de la UNED.

Madrid, 1 de febrero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **D.ª MARTA MARÍA DE LA CUESTA GONZÁLEZ**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 31 de enero de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **D. FERNANDO JORGE MOLERO ALONSO**, con efectos de 20 de diciembre de 2022.

Madrid, 27 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA**, con efectos de 13 de diciembre de 2022.

Madrid, 30 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. ÁLVARO MOLINA MARTÍN**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 31 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Trabajo Social de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Trabajo Social a **D. JAVIER PÁEZ GALLEGO**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano, con efectos de 13 de diciembre de 2022.

Madrid, 31 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Coordinadora de la materia "Desarrollo Psicológico y Aprendizaje" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas a **D.ª PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 30 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Ingeniería Informática" a **D. ERNESTO ARANDA ESCOLÁSTICO**, cargo asimilado a Director de Departamento, con efectos de 16 de noviembre de 2022.

Madrid, 31 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Ingeniería Informática" a **D. AGUSTÍN DANIEL DELGADO MUÑOZ**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos 16 de noviembre de 2022.

Madrid, 31 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Derecho Político de la Facultad



de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARÍA ISABEL MARTÍN DE LLANO**, con efectos de 6 de febrero de 2023.

Madrid, 1 de febrero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. JULIO LÓPEZ-DAVALILLO LARREA**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 27 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E03F7538CFEA

**3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección****Sección de Inspección**

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

**Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO****Exp. 265/22**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Mercantil II: Sociedades” del curso académico 2021/2022.**

**Exp. 276/22**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Mercantil II: Sociedades” del curso académico 2021/2022.**

**Exp. 286/22**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Constitucional II (Derecho)” del curso académico 2021/2022.**

**Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN****Exp. 273/22**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Mediación y Orientación Familiar” del curso académico 2021/2022.**

**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA****Exp. 303/22**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Psicología del Desarrollo I” del curso académico 2021/2022.**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E03F7538CFEA

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Smart Sounds Lab. Laboratorio virtual de fonética”

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “Smart Sounds Lab. Laboratorio virtual de fonética”, con referencia TED2021-130904B-I00, del que son investigadores principales (IP) el profesor Juan María Garrido Almiñana y la profesora Victoria Marrero Aguiar, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de una persona con función de técnico de apoyo a la investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollo de diferentes herramientas web para el laboratorio virtual de la UNED.
- Desarrollo del sitio web del laboratorio virtual.
- Integración de los desarrollos realizados por colaboradores externos en el entorno del laboratorio virtual.
- Mantenimiento del servidor Linux en el que se aloja el laboratorio virtual.
- Desarrollo de la página web del proyecto.

#### 2.- DESTINATARIOS

Graduado superior de FP en una o varias de las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos.
- Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red.
- Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones web.
- Técnico Superior en Sonido.

Se valorará tener experiencia previa en el apoyo técnico a proyectos de investigación en el ámbito universitario y/o en el mantenimiento de equipos informáticos en laboratorios técnicos.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos o candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación requerida.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.



**4.2.** El contrato tendrá una duración de 20 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

**4.3.** El lugar de trabajo será el laboratorio de fonética Antonio Quilis de la Facultad de Filología de la UNED, sito en el paseo Senda del Rey, 7, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total máxima de 40.000 brutos para toda la vigencia del contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y cualquier eventual indemnización que pudiera concurrir. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en quien delegue, los investigadores principales del proyecto al que se adscribirá el contratado y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos o candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulación aportada (hasta 15 %).
- Nivel de experiencia en las tareas propias del puesto (hasta 50 %).



- Otros méritos (hasta 5 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación de l ca ndidato/a al pr oyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 27 de enero 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292 de 5 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**ANEXO:** [Impreso de solicitud](#)

## 5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Los determinantes de la violencia en la guerra civil española y el impacto a largo plazo de la contienda”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto de investigación “Los determinantes de la violencia en la guerra civil española y el impacto a largo plazo de la contienda”, con referencia 102-MD-2022, del que es investigadora principal (IP) la profesora Paloma Aguilar Fernández, del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de un ayudante de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Los determinantes de la violencia en la guerra civil española y el impacto a largo plazo de la contienda”, con referencia 102-MD-2022:

- Transcripción y digitalización de datos históricos de naturaleza sociopolítica.
- Limpieza y manejo de bases de datos históricas.
- Búsqueda de nuevas fuentes de datos históricos, sociopolíticos y geográficos.
- Introducción de dichos datos en diversos formatos.
- Análisis de datos estadísticos.
- Redacción de informes con relación a los datos transcritos.

#### 2.- DESTINATARIOS

Licenciados o Graduados con Máster en alguna de las áreas de conocimiento del proyecto de investigación (Ciencia Política, Sociología, Geografía o Relaciones Internacionales).

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.



- b) Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Graduado en Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales o Geografía.
- c) Se valorará que, además, haya cursado un máster en alguna de esas áreas de conocimiento.
- d) Se valorarán conocimientos de los programas Excel, OCR, Stata, SPSS y R.
- e) Se valorará que tener experiencia previa en la gestión y análisis de datos históricos, geográficos y espaciales.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS**

**4.1.** La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá una duración de 5 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2023, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle del Obispo Trejo 2 28040, Madrid, sin perjuicio de la posibilidad de desarrollar los trabajos bajo la modalidad de teletrabajo cuando las circunstancias lo permitan.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 10.000 € para toda la vigencia del contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.



**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que esta delegue; y la jefa de Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación académica: 40 %.
- Experiencia previa en gestión de datos históricos y geográficos: 20 %.
- Dominio de Excel y software de digitalización de datos: 10 %.

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 31 de enero de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**ANEXO:** [Impreso de solicitud](#)

## 6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Corpat-Peples: Corpus digital para la preservación y el estudio del patrimonio lingüístico del español”

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

El pasado 23 de enero de 2023 fue publicada en el BICI número 15 la Resolución de 15 de enero de 2023, del Decano de la Facultad de Filología, por la que se convocaba un contrato laboral asociado al proyecto “CORPAT-PEPLES: Corpus digital para la preservación y el estudio del patrimonio lingüístico del español”. No obstante, habiéndose detectado una serie de errores en el texto enviado al BICI de la citada Resolución, se procede a su retirada en el mismo, sustituyéndose la convocatoria publicada por la que se recoge a continuación:

Dentro del Proyecto “CORPAT-PEPLES: Corpus digital para la preservación y el estudio del patrimonio lingüístico del español”, con referencia TED2021- 130752A-I00, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de la UNED, del que



son investigadoras principales la Dra. D.<sup>a</sup> Carolina Julià Luna (UNED) y la Dra. D.<sup>a</sup> Assumpció Rost Bagudanch (UIB), se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.<sup>a</sup> de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene el objetivo de contratar un investigador para trabajar en la base de datos del Corpus de los atlas lingüísticos (CORPAT) con las siguientes tareas:

- Analizar e interpretar mapas geolingüísticos.
- Etiquetar y categorizar los datos de los mapas.
- Introducir datos lingüísticos y geográficos en la base de datos.
- Gestionar la organización y el almacenamiento de los mapas en formato digital.
- Revisar los registros.
- Corregir errores de etiquetado y categorización.
- Preparación de informes para analizar los problemas y resultados derivados del proceso de introducción de datos en el corpus.

### 2.- DESTINATARIOS

Licenciados en Filología Hispánica o Graduados en Lengua y Literatura Españolas, con experiencia en humanidades digitales (especialmente bases de datos y corpus) y experiencia en el manejo de bases de datos relacionales de carácter geolingüístico. Se valorará el conocimiento de las lenguas cooficiales (catalán, gallego y euskera).

### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Graduado en Filología Hispánica o Lengua y Literatura Españolas por cualquier Universidad Europea.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.<sup>a</sup> de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato dará comienzo en el mes de marzo de 2023 y finalizará el 30 de noviembre de 2024, desarrollándose a tiempo parcial (18 horas semanales). Su vigencia, no obstante, estará condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED, sita en Paseo Senda del Rey n.º 7, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total máxima de 28.000 euros brutos para toda la vigencia del contrato, incluida la cuota patronal de



la Seguridad Social y cualquier eventual indemnización que pudiera concurrir. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la investigadora principal de la UNED en el proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa de Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

- Experiencia en el manejo de bases de datos relacionales de carácter geolingüístico (50 %).
- Experiencia de trabajo en humanidades digitales (10 %).
- Conocimiento de otras lenguas cooficiales (nivel medio-alto) (20 %).
- Otros méritos y adecuación (20 %).

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 31 de enero de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**ANEXO:** [Impreso de solicitud](#)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



6F747EB060F2BE155D8E053F7538CFEA

## 7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Virtual QCM: Software científico para reproducir experimentos en microbalanzas de cuarzo a partir de primeros principios”

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “VIRTUAL QCM: SOFTWARE CIENTIFICO PARA REPRODUCIR EXPERIMENTOS EN MICROBALANZAS DE CUARZO A PARTIR DE PRIMEROS PRINCIPIOS”, con referencia PDC2021-121441-C22, del Departamento de Física Fundamental de la UNED, del que es investigador principal el profesor D. Pep Español Garrigós, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos), bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a con formación en Física, Matemáticas, o Informática a tiempo completo para realizar tareas tanto teóricas como de simulación con el programa UAMMD para evaluar los efectos de la disipación intrínseca en proteínas y otros objetos nanoscópicos compuestos, dentro del proyecto de referencia.

#### 2.- DESTINATARIOS

Titulados universitarios en Física, Matemáticas, Informática o titulación equivalente con capacidad para la programación en C++ y Python.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de titulación universitaria en Física, Matemáticas, Informática o titulación equivalente.
- Capacidad para la programación en C++ y Python.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de seis meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será en el Departamento de Física Fundamental, actualmente sito en el edificio de la Biblioteca Central, Calle Senda del Rey, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total máxima de 12.240 euros brutos para toda la vigencia del contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y cualquier eventual indemnización que pudiera concurrir. En consecuencia,



la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa de Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulación aportada (hasta 40%).
- Conocimientos informáticos, C++ o Fortran, Mathematica y Python. (hasta 30%).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 1 de febrero de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**ANEXO:** [Impreso de solicitud](#)



VICERRECTORADO DE INTERNACIONA-  
LIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO**8.- Acta de la reunión celebrada el día 26 de enero de 2023 por la Comisión Evaluadora de los candidatos optantes a la contratación de técnico/a investigador/a para proyecto Erasmus+: European network in D-flexible teaching (ENID-Teach)****Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 26 de enero de 2023, se reúne telemáticamente la Comisión Evaluadora de los candidatos optantes a un contrato laboral en el marco de proyectos Erasmus+ acción clave 2 con cargo al proyecto:

*European network in D-flexible teaching* (ENID-Teach), 2021-1-ES01-KA220-HED-027551 con el siguiente Orden del día:

1. Revisión de las solicitudes recibidas.
2. Valoración de las solicitudes recibidas conforme a los criterios fijados en la convocatoria: *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:
  - Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Grado en Pedagogía o Estudios de Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación o titulaciones afines (hasta 30 %).
  - Nivel de competencia en el idioma inglés al menos B2 (hasta 20%).
  - Título de Máster Oficial relacionado con la educación y comunicación en red (10 %).
  - Conocimientos demostrables de italiano (C1 o superior) (hasta 10 %).
  - Otros méritos, tales como conocimientos en análisis de redes sociales a través de aplicaciones específicas o programas (p. ej. Gephi, TAGS hoja de cálculo v6) o conocimientos en programas para el análisis léxico-métrico realizado como AntConc (hasta 10 %).

Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 3. Designación del candidato/a.

Tras la revisión de las dos solicitudes recibidas, la Comisión realiza la valoración de las mismas atendiendo al baremo previsto en la convocatoria publicada en el BICI n.º 12 de 19 de diciembre de 2022, reflejándose a continuación las puntuaciones resultantes para cada uno de los candidatos:

CANDIDATOS	Irene Isabel Méndez Sánchez
Titulación.	30
Nivel competencia Inglés.	15
Título Máster oficial área conocimiento relacionada con el proyecto.	10
Conocimientos idioma italiano.	10
Otros méritos.	5
Beneficios científicos y técnicos.	25
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>95</b>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



6F747EB060F2BE155D8E03F7538CFEA

En consecuencia, la Comisión acuerda la concesión del contrato en los términos previstos en la convocatoria publicada a Dña. Irene Isabel Méndez Sánchez tras haber superado el corte de puntuación mínima (fijado por la Comisión en 50 puntos).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13:38 horas.

Asistentes:

D. Fernando Val Garijo, presidente.

Dña. Sonia Santoveña Casal, vocal.

Dña. M<sup>a</sup> Nieves Márquez Takahashi, secretaria.

Madrid, 27 de enero de 2023.

**9.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 31 de enero de 2023, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA1), del Programa Erasmus+ para el curso 2023-2024**

**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Esta convocatoria se publica en el marco de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

El nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2023-2024 estudiantes matriculados en la UNED, puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos superados en las universidades asociadas.

La duración de la movilidad de los estudiantes de la UNED no será inferior a 3 meses y vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida, información que aparece en el listado de plazas ofertadas en cada Facultad y ETSI de la UNED ([Anexo I](#)).

El Rectorado hace pública la convocatoria de 313 plazas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

**1. Requisitos de los candidatos**

a) Nacionalidad:

- a. Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: Los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar; los terceros países asociados al programa: los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y del EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; o de los países candidatos a la adhesión a la UE: Macedonia del Norte, Turquía y Serbia.

- b. Tener el estatus de refugiado o apátrida.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



6F747EB060F2BE155D8E0E03F7538CFEA

- c. Tener nacionalidad de terceros países (países no miembros del programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben justificar ante el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desplazamiento.
- b) Estar matriculado en la UNED en el momento de presentar la solicitud en la Facultad/ ETSI, de la plaza que solicite.
- Todos los estudiantes seleccionados deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2023-2024, en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado/ Máster o Doctorado (quedan excluidos los Títulos Propios), y en aquellas asignaturas que puedan especificarse en las plazas descritas en el Anexo I de esta convocatoria.
- Los estudiantes deberán estar matriculados durante todo el periodo de su estancia en el extranjero, tanto de las asignaturas de las que se examinarán en la UNED, como de las que soliciten reconocimiento tras haberlas cursado en la universidad extranjera, y superado los créditos pactados entre el estudiante y el tutor Erasmus+ de la plaza concedida.
- c) Los estudiantes de la UNED que quieran optar a estas ayudas también deberán estar matriculados al menos en el segundo año de la titulación de Grado en la que solicita la ayuda y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en la titulación en la que se encuentren matriculados en el curso 2022/2023, en el momento de enviar la solicitud, o matriculados en los estudios de máster o doctorado.
- d) También podrán solicitar la ayuda los estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS reconocidos en los estudios que quieren continuar en la UNED.
- e) El requisito de tener superados 60 créditos ECTS o reconocidos 60 créditos ECTS (apartados c y d), debe cumplirse dentro del plazo máximo de presentación de solicitudes.
- f) Al iniciar la movilidad, los seleccionados deben tener pendiente de superar en la UNED un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la beca (si es de 3 meses: 15 créditos ECTS; 6 meses: 30 créditos ECTS; curso completo: 60 créditos ECTS).
- g) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I de esta convocatoria).
- El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.
- h) No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.
- i) Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

## 2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. Se recomienda a los estudiantes seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para escoger, junto al Tutor Erasmus de la UNED que le corresponda según la plaza concedida, los créditos que cursarán bajo el programa Erasmus+.



Los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán, antes de iniciar la movilidad a la universidad extranjera, un acuerdo de estudios que indicará los créditos que cursará en la universidad de destino y los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED tras la presentación de los documentos oficiales que acrediten haberlos superado. Los acuerdos de estudios quedarán firmados por el estudiante y sus responsables académicos en las universidades de origen y de destino. Será obligatorio para todos los estudiantes seleccionados tener los acuerdos de estudios firmados por las tres partes -estudiante, tutor/a Erasmus+-UNED, tutor/a Erasmus+ U. europea-, antes de iniciar su movilidad.

Los estudiantes de Grado deberán cursar al menos 15 créditos ECTS en la universidad extranjera (corresponden a una estancia mínima de 3 meses). Los créditos cursados por los seleccionados deberán estar en concordancia con la duración de las estancias, y quedarán reflejados en los documentos académicos que firmen todas las partes implicadas (estudiantes, y responsables académicos).

Los alumnos de Doctorado realizarán un trabajo de investigación equivalente a los créditos pactados con los responsables académicos en función de la duración de su estancia, que nunca serán inferior a tres meses, ni inferior a 15 créditos ECTS.

La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados viene determinada en la oferta de plazas de esta convocatoria ([Anexo I](#)).

Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 60 créditos ECTS (un curso académico completo).
- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

Los estudiantes de Grado y de Máster deben tener en cuenta la normativa del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias, en su artículo 10, punto 3: "En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajo de fin de grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad".

Todas/os las/los estudiantes seleccionados recibirán en la cuenta de correo-UNED especificada en su solicitud, un enlace para acceder a la Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2023-2024, donde obtendrán la información precisa para la gestión de los documentos Erasmus+.

Los estudiantes seleccionados obtendrán la documentación académica y administrativa para realizar su estancia a través de su correo electrónico como alumno-UNED ([identificador@alumno.uned.es](mailto:identificador@alumno.uned.es)).

### 3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar durante el curso académico 2023-2024 y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2024.

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá proceder de la siguiente forma:

- Revisar el [Anexo II](#) (Ampliación del número de meses en las plazas ofertadas), para comprobar si puede o no ampliar su estancia en la universidad de acogida.
- Deberá solicitar ampliar la estancia por escrito a su Tutor Erasmus+ en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el Anexo I), y en el caso de que obtenga su aprobación por escrito, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera.
- Posteriormente, enviará ambos justificantes de aceptación de la prolongación de su estancia a la Sección de Internacionalización, a través del correo electrónico: [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es).



Esta ampliación no conllevará incremento de la ayuda financiera concedida si supera el máximo de 7 meses de estancia completos. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto.

El incumplimiento del periodo de movilidad en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante y la UNED, y en su caso, la ausencia de reconocimiento de créditos comportará la devolución íntegra de la ayuda. A estos documentos solo tienen acceso los estudiantes seleccionados.

#### 4. Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, que debe ser cumplimentada en la Sede Electrónica de la UNED, incluyendo su correo como alumno de la UNED, además de los campos que correspondan según el formulario a cumplimentar. <https://sede.uned.es/>.

Una vez rellenada la solicitud, se añadirán los siguientes documentos que serán valorados por la Comisión de Selección de cada Facultad/Escuela de la UNED formada por el Coordinador de Movilidad y los Tutores Erasmus+:

- *Curriculum vitae*.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, PDF. El/los archivo/s a subir a la Sede Electrónica se denominará así: Facultad/Escuela, Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda.

El plazo para la recepción de las solicitudes estará abierto desde el 6 de febrero al 3 de marzo de 2023.

#### 5. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección, realizará la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus.html>

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (se acepta carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

#### 6. Lista de reserva y vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.



## 7. Renuncias

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de septiembre de 2023 para presentar su renuncia por escrito enviada al Servicio de Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es), indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de septiembre de 2023, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

## 8. Financiación

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida.

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas, y en función de las actualizaciones de la Guía del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

- Las ayudas establecidas según el país de destino son:

Grupo	Países	Ayuda Económica
Grupo 1.	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	350 €/mes.
Grupo 2.	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.	300 €/mes.
Grupo 3.	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía.	250 €/mes.

- Las ayudas económicas para estudiantes con menos oportunidades:

Se financiará una cantidad adicional de 250 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

a) Obstáculos socioeconómicos:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Percibir la unidad familiar de prestación de ingreso mínimo vital/renta mínima de inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertener a una familia numerosa o monoparental.
- Encontrarse en situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en situación de dependencia o con dependientes a cargo.



- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
- b) Obstáculos geográficos:
  - Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
- c) Problemas de salud:
  - Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
- d) Diferencias culturales:
  - Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

- Apoyo individual para desplazamiento ecológico:

Asimismo, el Programa Erasmus+ prevé una contribución única de 50 € para viaje ecológico, y hasta cuatro días de apoyo individual adicional (ver siguiente apartado) para cubrir los días de viaje en trayecto de ida y vuelta, si procede.

Los estudiantes deberán justificar documentalmente este tipo de viaje al finalizar su estancia. El viaje ecológico hace referencia únicamente al desplazamiento entre la ciudad de origen y la ciudad de la institución de destino, al inicio y a final de la estancia. El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal de trayecto (más del 50 %), por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

- Ayudas para el Apoyo a la Inclusión Erasmus+:

El Programa Erasmus+ prevé ayudas adicionales para el Apoyo a la inclusión. El objetivo de estas ayudas es cubrir los costes adicionales directamente relacionados con la movilidad de los participantes con problemas físicos, mentales o de salud y de sus acompañantes. El importe cubrirá el 100 % de los costes reales que se consideren subvencionables según las normas del Programa.

Para acceder a estas ayudas, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) gestiona directamente estas ayudas a través de una convocatoria anual. Asimismo, los estudiantes que puedan ser beneficiarios de estas ayudas y que obtenga una plaza de movilidad Erasmus+ para el curso 2023/2024, deberán ponerse en contacto a través del correo electrónico: [movilidad-economico@adm.uned.es](mailto:movilidad-economico@adm.uned.es) a fin de gestionar su solicitud ante el SEPIE.

- Ayudas de viaje para los estudiantes de Canarias (las cantidades definitivas figuran en la Guía del Programa Erasmus que va actualizando la Comisión Europea).

1.1.a) La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias, que percibirán la cantidad de 786 €/mes en concepto de apoyo individual (en este caso no se aplicará el importe complementario para los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades).

Además, los estudiantes de Canarias recibirán una ayuda de viaje entre 180 € y 1.500 € dependiendo de la distancia al país receptor según la tabla siguiente:

Distancias de viaje (Km)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499.	180 €.
Entre 500 y 1.999.	275 €.



Entre 2.000 y 2.999.	360 €.
Entre 3.000 y 3.999.	530 €.
Entre 4.000 y 7.999.	820 €.
8.000 o más.	1.500 €.

En el caso de los estudiantes residentes en Canarias, estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. Durante el resto de meses que excedan de este periodo, el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

- Apoyo financiero del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED. Los estudiantes seleccionados recibirán una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje y seguro médico privado por un importe global de 200 euros.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.

- Apoyo financiero del Banco Santander para los estudiantes seleccionados en esta convocatoria:

Una vez seleccionados los estudiantes Erasmus+ de la UNED, también podrán optar a algunas de las 4 becas del Programa "Becas Santander para Estudios-Erasmus 2023/2024". Estas becas tienen como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa e igualdad de oportunidades. Durante este tercer año de apoyo financiero por parte del Banco Santander a los estudiantes Erasmus+ de la UNED, se concederán las siguientes becas:

- 1 Beca de 1.000 € destinada a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ 2023-2024, de movilidad de estudios en Europa, que cumpla con los siguientes requisitos:
  - Mejor expediente académico durante el curso 2022-2023 o situación de discapacidad igual o superior al 33 %.
  - O mejor expediente académico durante el curso 2022-2023 y que haya recibido durante el curso 2022/2023 la Beca general (socioeconómica) del MECD.
- 3 Becas de 500 €, destinadas a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ 2023-2024 de movilidad de estudios, que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Mejores expedientes académicos durante el curso 2022-2023.

Los estudiantes que resulten beneficiarios recibirán un plan de formación y tendrán la posibilidad de pasar a formar parte de la bolsa de empleo de Banco Santander.

En todos los casos los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario del programa Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa, por la UNED.
- Tener un buen expediente académico.
- Los estudiantes que deseen optar a estas ayudas deberán inscribirse por su cuenta y obligatoriamente en la plataforma del banco Santander, apartado "Becas Santander Erasmus 2023-2024", antes del día 14 de marzo de 2023 en el siguiente enlace:

[https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-para-erasmus-2023-2024?gclid=EAlaQobChMlwZzohODd\\_AIVKAIGAB2qQAHcEAAAYASAAEgKljvD\\_BwE&gclid=aw.ds](https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-para-erasmus-2023-2024?gclid=EAlaQobChMlwZzohODd_AIVKAIGAB2qQAHcEAAAYASAAEgKljvD_BwE&gclid=aw.ds)



Si los estudiantes no se inscriben en dicha plataforma, aunque hayan sido seleccionados como beneficiarios de la Beca Erasmus+ 2023-2024, no podrán optar a esta financiación del Santander. Para poder conceder las 4 becas, desde el Área de Movilidad Internacional de la UNED, se comprobará si los beneficiarios de la Beca Erasmus+ 2023-2024 se registraron en el enlace indicado del Banco Santander.

La UNED podrá priorizar la adjudicación de las becas a los siguientes estudiantes:

- Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) de la Administración General del Estado.
- Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.

La Sección de Internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados, y les informará del procedimiento a seguir para el ingreso de la financiación concedida. El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará en la documentación que deberán presentar los estudiantes seleccionados.

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios (por ejemplo, Ruhr Universität Bochum cobra 300 € por tasas sociales).

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad por estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (Grado / Máster universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad Erasmus para estudios, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses, puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquella, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado de Internacionalización, exigirá el reembolso de la ayuda financiera ingresada por los medios legales establecidos.

### 9. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2023-2024" siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de correo electrónico [xxxxxx@alumno.uned.es](mailto:xxxxxx@alumno.uned.es).

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante. Dicho documento deberá solicitarse antes de la salida al extranjero en [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es). Para solicitar este documento el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres.

Más información sobre los costes y tratamientos cubiertos en cada país con la Tarjeta Sanitaria Europea: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es>



El estudiante seleccionado tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea: accidentes, responsabilidad civil, enfermedades, determinadas intervenciones médicas y repatriación. Una vez seleccionado el estudiante, es obligatorio enviar copia de la póliza contratada y la Tarjeta Sanitaria Europea tramitada, a través de la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2023-2024".

La Sección de Internacionalización envía a las universidades europeas del programa, la nominación de estudiantes seleccionadas/os en esta Convocatoria. La gestión para ser admitido en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión.

Los estudiantes seleccionados serán responsables de buscar la información necesaria en la web de la universidad de destino para ser acogido como estudiante Erasmus. Deberá rellenar y enviar los documentos que les sean requeridos en los plazos fijados por dichas universidades. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva. También pueden precisar el permiso de residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento. Todos los estudiantes Erasmus+ están obligados a inscribirse en el Consulado de España correspondiente en el país de destino. Más información en: [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es).

#### 10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

#### 10.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 1 de febrero de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad de profesores para impartir docencia en el extranjero, en el marco del programa ERASMUS+ de la Unión Europea

#### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Por resolución de 25 de noviembre de 2022 (BICI n.º 10, de 5 de diciembre de 2022) se convocaron 15 ayudas para la movilidad de profesores de la UNED. Vista la propuesta de la comisión de selección que ha valorado las solicitudes, se resuelve lo siguiente:



**PRIMERO.** Publicar, en el [Anexo I](#) de esta resolución: la relación de los candidatos que han sido seleccionados para el proyecto 2022-1-ES01-KA131-HED-000066274. El listado aparece ordenado según lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria.

**SEGUNDO.** Publicar en el [Anexo II](#), la relación de los candidatos excluidos según la base 4 de la convocatoria.

**TERCERO.** La Sección de Internacionalización de la UNED se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para facilitarles la documentación necesaria para hacer efectiva la movilidad.

**CUARTO.** La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez

### 11.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 1 de febrero de 2023, por la que se conceden ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios, Staff Training Mobility (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea

#### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Por resolución del rector de la UNED de 25 de noviembre de 2022, (BICI n.º 10, del 5 de diciembre de 2022), se publica la Convocatoria Erasmus+ para otorgar cinco ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Reunida la comisión de valoración el día 25 de enero de 2023, se proponen las siguientes candidaturas, por lo cual este rectorado resuelve:

**PRIMERO.** Hacer públicos los resultados obtenidos según la Base 7.ª de la Convocatoria, por los/ las candidatos/as que aparecen a continuación a quienes se les conceden las ayudas económicas objeto de esta convocatoria:

DNI/ Pasap.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	7.1.a	7.1.b	7.1.c	Puntuación Total
***542**	SERRANO.	SÁNCHEZ.	MARCOS.	4	3	1	11
***737**	RUIPÉREZ.	GARCÍA.	ANTONIO.	4	2	1	10
***2759**	BAJO.	GARCÍA.	M.ª LUISA.	1	2	1	7
***290**	PASTOR.	PASCUAL	SILVIA.	1	3	1	5

**SEGUNDO.** Según la base 8 de la convocatoria, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico de las beneficiarias la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas y la justificación de las mismas.

**TERCERO.** Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): 2022-1-ES01-KA131-HED-000066274, cuya fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de septiembre de 2023.



**CUARTO.** La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### 12.- Convocatoria de una plaza de coordinador del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Albacete

#### Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

El Centro Asociado de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2021, convoca una plaza de Coordinador del COIE en dicho Centro, mediante concurso de méritos. Los aspirantes estarán en posesión de una titulación universitaria con un perfil formativo, preferentemente, en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho y, en todo caso, con experiencia o formación específica y competencias en materia de orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.

#### PRIMERA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Centro (o Secretaría), o bien mediante el correo [info@albacete.uned.es](mailto:info@albacete.uned.es), dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos para la valoración de su *Curriculum vitae*, y el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos y excluidos concediéndose, en su caso, a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

#### SEGUNDA. Procedimiento de selección

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE, constandingo de las siguientes fases:

I. Valoración de los méritos de los/as candidatos (*Curriculum vitae*), de conformidad con la siguiente puntuación:

1. Formación en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.
  - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Pedagogía, Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho): hasta 3 puntos.
  - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos.
  - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos.
2. Experiencia en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.



- 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto.
- 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos.
- 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos.
3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos;

II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:

1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto.
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto.
3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto.
4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos.
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto.
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos.

III. Realización de una entrevista personal, en la que se analizarán factores relacionados con el *currículo vitae* del candidato y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, así como sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, y las competencias del candidato relacionadas con el desempeño de las tareas propias del Coordinador del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres fases, la resolución adoptada por la Comisión de Selección se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, desde la fecha de la resolución, en el mismo tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado.

#### **TERCERA. Nombramiento**

Frente al acto definitivo de nombramiento por el Director del Centro Asociado, conforme a la normativa vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, suspendiéndose el nombramiento hasta su resolución.

#### **CUARTA. Comisión calificadora**

La Comisión calificadora de la plaza de Coordinador del COIE estará formada por los siguientes miembros: Presidente: Director/a o Directora Adjunta del COIE Vocal: Director del Centro Asociado o persona en quien delegue Vocal: Coordinador del Centro Asociado a la UNED en Ourense, como miembro del Consejo del COIE. Secretario: Coordinador académico o persona en quien delegue.

Albacete, 19 de enero de 2023. EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO, Rafael Martínez.



## VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

### 13.- Novedades Editoriales

#### Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

#### GRADO

- 6302402GR04A01 [RELATOS BIOGRÁFICOS EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO PRINCIPIANTE. UNA BASE PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. CUADERNO DE EXPERIENCIAS PARA / EN LA FORMACIÓN DEL PRINCIPIANTE. ASPECTOS PROCEDIMENTALES](#)  
MARTÍN CUADRADO, Ana María.  
CAMPOS BARRIONUEVO, Blas.  
PÉREZ SÁNCHEZ, Lourdes (Coordinadoras).  
P.V.P.: 20,00 €.  
P.V.P. en formato PDF.: 10,00 €.
- 6701422GR01A02 [GEOGRAFÍA REGIONAL DE ESPAÑA](#)  
LÓPEZ-DAVALILLO LARREA, Julio.  
P.V.P.: 45,00 €.

#### REVISTA

- 0170012RE01A57 [EMPIRIA N.º 57 - 2023 ENERO-ABRIL](#)  
P.V.P.: 18,00 €.

## GERENCIA

- 14.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica error en la Resolución de 22 de abril de 2022 (BICI 3 de mayo) por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de una plaza de personal laboral, Grupo I Nivel B, en el Servicio de Internacionalización y Centros en Exterior. *International Creative Thinking***

#### Sección PAS Laboral

Por Resolución de 22 de abril de 2022 (BICI 3 de mayo) se convocan pruebas selectivas para acceso a una plaza en el Servicio Internacionalización y Centros en Exterior. *International Creative Thinking*, Grupo III, nivel B.

Advertido error en dicha Resolución,

Este **RECTORADO**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, ha resuelto:



Rectificar el preámbulo en los siguientes términos:

**Donde dice:**

“Este Rectorado, en uso de las competencias que atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal laboral de Administración y Servicios, por el sistema de promoción interna, en la Oficina de Calidad de la Vicegerencia de Gestión Académica, Grupo I, nivel B, con sujeción a las siguientes bases.”

**Debe decir:**

“Este Rectorado, en uso de las competencias que atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal laboral de Administración y Servicios, por el sistema de promoción interna, en el Servicio de Internacionalización y Centros en Exterior. International Creative Thinking, Grupo I, nivel B, con sujeción a las siguientes bases.”

Madrid, 25 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E063F7538CFEA

## **SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

#### **15.- Comunicado para los estudiantes del Máster de Formación del Profesorado, especialidad de Educación Física (Cód. 23300183). Modificación en el equipo docente de la asignatura**

##### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster de Formación del Profesorado, especialidad de Educación Física (Cód. 23300183), la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Filipa Martins Baptista Lã, causando baja el profesor D. Julio Rubio Roldán.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E053F7538CFEA

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Las ayudas se destinarán a fomentar las labores de investigación, formación, divulgación y colaboración público-privada en el seno de estas cátedras, facilitando así la ampliación de la oferta de estudios superiores en IA, la transferencia de resultados de investigación al tejido productivo y la generación de una masa crítica de profesionales altamente cualificados en IA que contribuyan a la transición tecnológica de la economía española

**Áreas temáticas contempladas:**

- a) IA y Aeronáutica/Aeroespacial.
- b) IA y Agricultura.
- c) IA y Economía del Dato.
- d) IA y Tecnologías del Lenguaje.
- e) IA y Robótica.
- f) IA y Algoritmos Verdes.
- g) IA y Derecho.
- h) IA Responsable/IA Ética.
- i) IA y Geopolítica.
- j) IA y Música/Artes.
- k) IA y Desarrollo Sostenible.
- l) IA y Sector Público.
- m) IA y Ciencias de la Salud.
- n) IA y Reto Demográfico.

**Dotación:** un máximo para cada cátedra de 900.000 € si es nacional o 1.200.000 € si es internacional (si al menos una entidad colaboradora es extranjera y de reconocido prestigio en el tema).

**Plazo:** hasta el 2 de marzo de 2023.

**Convocatoria completa:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20163](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20163)

**Preguntas frecuentes:**

<https://portalayudas.mineco.gob.es/catedras-ENIA/Paginas/preguntas-frecuentes.aspx>

**Infografía-resumen:**

<https://portalayudas.mineco.gob.es/catedras-ENIA/DescripcionGeneral/Documents/Infografia-InformacionGeneral.pdf>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E0E03F7538CFEA

**Infografía-resumen económico:**

<https://portalayudas.mineco.gob.es/catedras-ENIA/DescripcionGeneral/Documents/Infografia-InformacionEconomica.pdf>

**E-mail:** [BMAURE@economia.gob.es](mailto:BMAURE@economia.gob.es)

**2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS**▼ **BECA DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES EN HARVARD**

Para permitir a destacados investigadores españoles post-doctorales, en la fase inicial de su carrera, llevar a cabo una investigación, durante un año académico, en el Centro de Estudios Europeos Minda de Gunzburg (CES) de la Universidad de Harvard.

**Dotación:** 65.000 dólares USA para los 10 meses de estancia, avión de ida y vuelta, y fondos adicionales para el seguro médico y familiares menores de edad.

**Plazo:** 24 de febrero de 2023.

**Convocatoria completa:** <http://ces.fas.harvard.edu/index.php?p=opportunities/fellows/ramon-areces-fellowship>

**BOE****17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

**Nombramientos. Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl González Fernández.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/27/pdfs/BOE-A-2023-2169.pdf>

**BOE 27/01/2023**

**Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rubén Díaz Sierra.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/27/pdfs/BOE-A-2023-2170.pdf>

**BOE 27/01/2023**

**Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Cristina García Ael.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/27/pdfs/BOE-A-2023-2171.pdf>

**BOE 27/01/2023****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Cuerpos y escalas de la Administración General del Estado. Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, el acceso y para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/27/pdfs/BOE-A-2023-2175.pdf>

**BOE 27/01/2023**

**UNIVERSIDADES**

**Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Fernández Bermejo.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/28/pdfs/BOE-A-2023-2263.pdf>

BOE 28/01/2023

**Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Diego Paredes Gázquez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/28/pdfs/BOE-A-2023-2264.pdf>

BOE 28/01/2023

**Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Jesús Sanz Gómez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/28/pdfs/BOE-A-2023-2265.pdf>

BOE 28/01/2023

**Resolución de 13 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Escaso Santos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/28/pdfs/BOE-A-2023-2266.pdf>

BOE 28/01/2023

**Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2022.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/28/pdfs/BOE-A-2023-2274.pdf>

BOE 28/01/2023

**Nombramientos. Resolución de 16 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Domínguez Pérez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2310.pdf>

BOE 30/01/2023

**Resolución de 16 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alfonso Serrano Maíllo.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2311.pdf>

BOE 30/01/2023

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2397.pdf>

**Resolución de 19 de enero de 2023, conjunta de la Universidad Rovira i Virgili y el Institut Català de la Salut, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2398.pdf>

BOE 30/01/2023

**Resolución de 20 de enero de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2399.pdf>

BOE 30/01/2023



Resolución de 21 de enero de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2400.pdf>

BOE 30/01/2023

Resolución de 23 de enero de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2401.pdf>

BOE 30/01/2023

**Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B, convocada por Resolución de 24 de octubre de 2022.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2403.pdf>

BOE 30/01/2023

Resolución de 20 de enero de 2023, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2404.pdf>

BOE 30/01/2023

Resolución de 23 de enero de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio, Formación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2405.pdf>

BOE 30/01/2023

**Personal docente e investigador. Resolución de 16 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2406.pdf>

BOE 30/01/2023

## UNIVERSIDADES

**Delegación de competencias. Resolución de 17 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/30/pdfs/BOE-A-2023-2458.pdf>

BOE 30/01/2023

**Nombramientos. Resolución de 17 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Miguel González de la Garza.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/31/pdfs/BOE-A-2023-2486.pdf>

BOE 31/01/2023

**Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos de Gestión, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2022.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/31/pdfs/BOE-A-2023-2563.pdf>

BOE 31/01/2023



Resolución de 23 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/31/pdfs/BOE-A-2023-2564.pdf>

BOE 31/01/2023

Resolución de 23 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/31/pdfs/BOE-A-2023-2565.pdf>

BOE 31/01/2023

Resolución de 23 de enero de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/31/pdfs/BOE-A-2023-2566.pdf>

BOE 31/01/2023

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 24 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/01/pdfs/BOE-A-2023-2688.pdf>

BOE 31/01/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de enero de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/02/pdfs/BOE-A-2023-2803.pdf>

BOE 02/02/2023

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6F747EB060F2BE155D8E063F7538CFEA

**CADENA CAMPUS (INTECCA)****Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP****Diálogos Filosóficos**

Del 12 de febrero al 12 de marzo de 2023.

Un diálogo filosófico es un espacio facilitado por un filósofo práctico que se ocupa tanto de introducir el tema de la convocatoria como de moderar el diálogo que a continuación se establece entre los participantes, cuidando de que las directrices y la dinámica estipulada se respeten para que el diálogo cumpla con su cometido filosófico.

<https://extension.uned.es/actividad/29025>

**Los microplásticos: incalculable basura marina del planeta**

Del 24 al 25 de febrero de 2023.

La producción mundial de plástico ha aumentado exponencialmente en los últimos años. Recientes estudios científicos revelan que los plásticos representan un porcentaje comprendido entre el 80-90 % de la basura marina y, de esta basura, el 80 % corresponde a residuos plásticos que tienen un origen terrestre y, el 20 % restante, a residuos de origen marino. La escala de tamaños en la que estos residuos plásticos se pueden encontrar (macro, micro y nano plásticos) es un factor particularmente importante, ya que el tamaño del residuo o de la partícula de plástico está directamente relacionado con el mayor o menor grado de afectación a los organismos marinos.

<https://extension.uned.es/actividad/28708>

**El poder y su manifestación en el Arte**

Del 17 al 18 de febrero de 2023.

El poder no es tal si no muestra su capacidad para influir en la sociedad. El presente curso se adentra en las relaciones que a lo largo de la historia han mantenido los que ostentan la autoridad y el pueblo que la observa. Nuestra sociedad hunde sus raíces en el mundo clásico y sus ostentaciones de poder, siendo Augusto quien concrete el paradigma que se extenderá por el Occidente europeo tras la caída del Impero Romano.

<https://extension.uned.es/actividad/27004>

**Identificación e intervención temprana del trastorno del espectro del autismo**

13 de febrero de 2023.

El programa bbMiradas es una iniciativa de Autismo Burgos y Fundación Miradas, promovida por la Confederación Autismo España. Se desarrolla en diferentes puntos del país. Identifica de manera precoz a niños y niñas que presentan indicadores de alerta en su desarrollo social y comunicativo y facilita su acceso a una intervención temprana especializada.

<https://extension.uned.es/actividad/29481>

**Trastorno Límite de Personalidad y otros problemas de desregulación emocional: abordaje mediante la Terapia Dialéctica-Conductual (TDC)**

Del 17 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Las dificultades de regulación emocional están presentes en un amplio abanico de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad, el abuso de sustancias, las alteraciones de la conducta alimentaria, el trastorno por déficit atencional y los trastornos de la personalidad (TP).

<https://extension.uned.es/actividad/27947>

**El cine y sus localizaciones: un panorama de películas rodadas en grandes ciudades y localidades con encanto**

Del 15 de febrero al 10 de mayo de 2023.



En el inconsciente colectivo siempre ha estado presente el viaje como utopía y como vía de escape de la realidad cotidiana. A través de los viajes entendidos como itinerarios de placer, el hombre ha cumplido no pocos de sus deseos por alcanzar los horizontes de su alma y de su mente.

<https://extension.uned.es/actividad/28789>

### **La Historia Contemporánea de España a través del cine**

Del 16 de febrero al 30 de marzo de 2023.

El cine es un arte (y una técnica) capaz de narrar historias mediante la proyección de imágenes en movimiento. Pero es mucho más que eso. Desde sus orígenes, a finales del siglo XIX, su estudio nos permite reconstruir y explicar la evolución de la sociedad, sus problemas, avances y conflictos.

<https://extension.uned.es/actividad/28681>

### **Ciencias, Inteligencia Artificial y Nuestro Futuro**

Del 28 de febrero al 9 de marzo de 2023.

La ciencia es omnipresente: la encontramos desde en la famosa manzana que cayó del árbol, hasta en la predicción del tiempo, pasando por el movimiento de los planetas, en el tratamiento de enfermedades, en nuestros móviles, cámaras de fotos y videos, radios, GPS, etc. La ciencia es la herramienta que la humanidad ha desarrollado para comprender y explicar el mundo que la rodea y para aplicar estos conocimientos en su beneficio.

<https://extension.uned.es/actividad/28675>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



6F747EB060F2BE155D8E063F7638CFEA